



Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga  
Carrera 21 No. 22A-33 - Telefax: 3885005 – Extensión 6027

Radicación No. 086383189003202200033-00  
Ref. Ejecutivo - 1ª instancia - auto de sustanciación  
Demandante: Launfal de Jesús Domenech Pantoja  
Demandado: Dagoberto Luna Orozco

Secretaría.- Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que está pendiente por realizar la audiencia inicial. Sírvase decidir al respecto.  
Barranquilla, septiembre 27 de 2022  
El Secretario,

Rafael Guillermo Suarez Delgado

Sabanalarga, Atlántico, septiembre veintisiete (27) del dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe, se procede a decidir, previo lo siguiente:

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se procederá a citar a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 y 373, de acuerdo a lo que consigna el artículo 443-2 del Código General del Proceso.

En merito a lo anteriormente expresado, este Juzgado,

RESUELVE:

1.- Fijar como fecha el día 11 de octubre de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), a fin de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial dentro del proceso de la referencia.

1.1.- Cítese a, Launfal de Jesús Domenech Pantoja, como parte demandante; Dagoberto Luna Orozco, como parte demandada; para que absuelvan interrogatorio de parte que el titular de este despacho le formulará.

1.1.1.- La no comparecencia a la presente diligencia les acarreará las sanciones establecidas en la ley.

Notifíquese y cúmplase,

El Juez,



RAFAEL CARRILLO PIZARRO

Proyectado por adolfo mario osorio osorio